

Objeto: Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

Tipo de Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto (no Sara)

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

1. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

NIF	Licitador	Fecha de presentación
B01814557	Van Beveren, S.L.	27-06-2024

2. Examinada de la documentación presentada, se admite la propuesta, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
Van Beveren, S.L.	DEUC	DEUC

3. Abierto el Sobre que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor, se remitió la documentación a un técnico para que la examine y valore. Esta Mesa, analizado el informe y las ofertas recibidas, valida las puntuaciones propuestas por el técnico, publicado en la PCSP, estableciendo las siguientes puntuaciones:

Licitador	CS1	CS2	Subtotal subjetivo
Van Beveren, S.L.	22,50	18,00	40,50

4. Los criterios objetivos ofertados son éstos:

- CO1 Oferta económica. 45.000,00 € (puntuación máxima 15 puntos).
- CO2 Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio – nº de SDA en los que haya participado en la tramitación/ ejecución. Se aporta 9 SDA (puntuación máxima 20 puntos).
- CO3 Disponibilidad para asistir presencialmente a las oficinas de IMDEA ALIMENTACIÓN una vez a la semana, con carácter adicional, al mínimo de un día semanal. Se oferta (puntuación máxima 20 puntos).

5. Así, conforme a los Pliegos, las puntuaciones son éstas:

Licitador	1. Oferta económica	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
Van Beveren, S.L.	15,00	18,00	20,00	53,00

Objeto: Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

6. Conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (por todas, resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la Entidad contratante y es susceptible de admisión. Por lo tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación de la Entidad sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

En definitiva, sobre la base del referido reconocimiento doctrinal, al no haber posibilidad de efectuar una comparación ni una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, se procede únicamente a proponer la adjudicación a la oferta del licitador, considerando válidos y vinculantes los términos de este y quedar acreditado que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. En consecuencia, el órgano de asistencia propone como adjudicatario al siguiente: Van Beveren, S.L.
8. La firmante declara:
 - No tener conflictos de intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral
 - Autorizar expresamente a la publicación del presente Acta y de los datos de carácter personal que contienen en el perfil del contratante de esta Entidad.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

Leyre Soler Castelló

Presidenta de la mesa de
contratación